



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 027-2015/MPJB

Jorge Basadre, 27 de Febrero de 2015



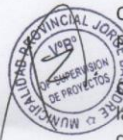
VISTOS:

El Memorando N° 004-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de enero del 2015; el proveído de la Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Enero de 2015; y,



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 diversas obras de continuidad para el presente ejercicio 2015.

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 004-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Enero del 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión, encarga a partir de la fecha como inspector de Obra de diversos proyectos de continuidad al Ing. Froylan Flores Luque.

Que, con proveído de Alcaldía de fecha 24 de Febrero del 2015 el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ordena emitir acto resolutivo, y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Febrero del 2015 que dispone se elabore proyecto de acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.2 de la referida Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 20 de Enero de 2015 al **ING. FROYLAN FLORES LUQUE** como **INSPECTOR** de obra de diversos proyectos de continuidad para el presente ejercicio 2015, siendo estos los siguientes:

- Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Mejoramiento y ampliación de la forestación para la disminución de la contaminación del medio ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el manejo acuícola sostenible del recurso macroalgas marinas en el litoral costero de la Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Mejoramiento del servicio de parques y jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Mejoramiento de los servicios de la Cadena Productiva del Ovino en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.
- Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el inspector en mención deberá de cumplir con los procedimientos técnicos y legales, conforme al marco jurídico mencionado en la presente resolución y las normas que dicte la Municipalidad provincial Jorge Basadre, respecto a la presente materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGESE, toda designación y acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, e instancias administrativas correspondientes y al Ing. Froylan Flores Luque, a fin que tome conocimiento de su designación y asuma sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Lindres Perea
GERENTE MUNICIPAL

C.c
- Archivo
- OSP
- SGRH